

OSORNO, 30 de julio de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SALA CUNA Y JARDIN
INFANTIL LA CARACOLA.**

DECRETO N° 10.442/

VISTOS:

La solicitud Id Doc 433410, de fecha 25 de julio de 2014, de la Sala Cuna y Jardín Infantil La Caracola, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 16 de septiembre de 2014, en horario de 15:00 a 19:00 hrs., con la finalidad de realizar celebración de Fiestas Patrias con su comunidad educativa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con educación y cultura, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal (s), con fecha 25 de julio de 2014, y autorizado con ORD. DAM. N°858, de fecha 28.07.2014


El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.


Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, a la Sala cuna y Jardín Infantil La Caracola, para el día 16 de septiembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Teatro Municipal
- Administración Municipal

ID DOC _____ //